

MINISTERIO DE FOMENTO

66.034/08. *Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se dispone la publicación del acuerdo de su Consejo de Administración relativo a la aprobación del pliego de prescripciones particulares del servicio portuario básico de practica en el puerto Bahía de Algeciras.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, reunido en sesión extraordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2008, acordó por unanimidad aprobar el pliego de prescripciones particulares del servicio portuario básico de practica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 65.3 de la citada Ley 48/2003, procede anunciar la aprobación del citado pliego en el «Boletín Oficial del Estado». Así mismo, los pliegos serán publicados en el tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y en el de su página web www.apba.es

Algeciras, 13 de noviembre de 2008.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

65.408/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Vegas Altas. Término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz).*

La Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la obra de «Mejora del abastecimiento a la mancomunidad de Vegas Altas» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el Real Decreto-Ley 8/2008, de 24 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado, los próximos días 15 y 18 de diciembre de 2008 a las diez horas y a las once horas treinta minutos en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de

subsanan posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 3 de noviembre de 2008.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

66.781/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública del proyecto informativo y estudio de impacto ambiental de «Abastecimiento a la Comarca de Els Ports».*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos se somete a información pública el «Proyecto Informativo de Abastecimiento a la Comarca de Els Ports», en el que está incluido el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (expediente de referencia 2008-O-45), a cuyos efectos:

1. Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de aprobación, que son los siguientes:

Solicitud: El estudio de impacto ambiental, junto al proyecto («Proyecto Informativo del abastecimiento a la comarca de Els Ports») suscrito por D. Mario Araus Gozalo y D. Gonzalo Moreno Herrera se refieren a la solicitud presentada por Aguas de las Cuencas Mediterráneas, Sociedad Anónima (ACUAMED) para llevar a cabo las obras de mejora del abastecimiento a la comarca de Els Ports con el fin de resolver los problemas de desabastecimiento que sufre toda la comarca, mediante la creación de una red en alta con capacidad para alimentar a todos los municipios de la zona desde un enfoque común a las necesidades locales. El proyecto incluye además de las conducciones, cuatro depósitos y nueve estaciones de bombeo.

Las actuaciones incluidas en el proyecto informativo del «Abastecimiento a la comarca de Els Ports» afectan a los términos municipales de: Ares del Maestre, Castellfort, Cinctorres, Forcall, Herbés, La Mata de Morella, Morella, Olocau del Rey, Palanques, Portell de Morella, Todolella, Villafranca del Cid, Villosres, Zorita del Maestrazgo y Vallibona, todos ellos situados en la provincia de Castellón.

El «Abastecimiento a la comarca de Els Ports» está incluido en la actuación de «Desarrollo de programas para captación de aguas subterráneas y desalación para abastecimiento y regadíos en Castellón», está declarada de interés general y de ejecución prioritaria y urgente por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1/2008 de 11 de enero por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a Información Pública el proyecto epigrafiado y su Estudio de Impacto Ambiental.

Órgano competente para resolver sobre la autorización del proyecto (órgano sustantivo): Ministerio de Medio Ambiente.

Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta 24, 50006 Zaragoza.

Plazo disponible para la presentación: 30 días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial.

Naturaleza de la decisión a adoptar: Resolución del Ministerio de Medio Ambiente aprobando el proyecto

informativo y formulando la Declaración de Impacto Ambiental.

Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 7 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos: Estará a disposición del público en el mismo lugar y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones y alegaciones.

Modalidades de participación: Se podrán realizar observaciones o alegaciones por escrito ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta 24, 50006 Zaragoza.

2. Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas, a las que alude el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de Enero, de Evaluación de Impacto Ambiental, informándoles de su derecho a participar en el procedimiento de información pública, de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 7 de la misma norma legal y de que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularlas en el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial y remitirlas a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, por los medios previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la publicación de este anuncio la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de octubre de 2008.—El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario Adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

65.351/08. *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la «Adenda número 1 duplicación del gasoducto Tivissa-Paterna. Tramo 1» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Tarragona, así como su adenda número 1 al estudio de impacto ambiental.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Enagas, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Paseo de los Olmos, 19, (C.P.: 28005).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y aprobación del proyecto ejecución de la «Adenda n.º 1 Duplicación del gasoducto Tivissa-Pater-